

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS PROFESIONALES O CONSULTORÍAS

CONSULTORÍA SERVICIOS LEGALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y EL CUMPLIMIENTO REGULATORIO DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Título del proyecto: Convenio de Resiliencia Climática Liderado por Mujeres y Facilitado por el Movimiento Cooperativo Centroamericano.

Objetivo General: Contribuir a la lucha contra el cambio climático en Centroamérica y a una transición ecológica justa protagonizada por mujeres y facilitada por el movimiento cooperativo.

Objetivos Específicos: Aumentar la resiliencia ante el cambio climático y el empoderamiento económico de mujeres rurales del Corredor Seco Centroamericano asociadas a cooperativas desde un enfoque transformador de género.

Donante Principal: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Convocante: Fundación Acción Internacional Contra el Hambre, RTN 0801 9001 226176

El desarrollo de la consultoría aportará al cumplimiento del proyecto en:

- Resultado 3: Ampliada y mejorada la oferta de servicios de cooperativas que contribuyen a la mitigación y adaptación al cambio climático con énfasis en la equidad de género.
- Actividad 1: Al menos 6 cooperativas han mejorado su posición en la escala de madurez organizacional y cuentan con comités funcionales de mujeres y jóvenes.

2. ANTECEDENTES

Fundación Internacional Acción contra el Hambre tiene más de 20 años de presencia en Centroamérica, donde las secuelas del Huracán Mitch conllevaron a la implementación de proyectos en diversas áreas rurales en los ámbitos de: i) acceso a agua potable, saneamiento

e higiene; ii) nutrición, seguridad alimentaria y medios de vida; iii) gestión de riesgos y atención a emergencias.

Fundación Internacional Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada y no lucrativa, neutral e independiente. Fue fundada en Francia en 1979, con el fin de luchar contra las causas y efectos del hambre. Actualmente interviene en más de 45 países en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, agua y saneamiento, seguridad alimentaria y medios de vida. Para Acción contra el Hambre es fundamental la promoción de los enfoques institucionales en todas sus actuaciones:

Enfoque Basado en Derechos Humanos. La lucha contra la pobreza e inseguridad alimentaria se plantea, a través de la realización de los derechos de las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

Enfoque de género. Implica transversalizar en las intervenciones elementos que contribuyan a modificar las relaciones de género existentes para intentar reducir las desigualdades y la discriminación de las mujeres en contextos que las hacen más vulnerables; facilitando acceso a recursos productivos, el fomento de la participación, el compartimiento de responsabilidades entre hombres y mujeres, así como el fortalecimiento de capacidades y habilidades para ejercer roles de liderazgo.

Diversidad cultural. Reconocer y promover la diversidad cultural de las poblaciones de los territorios donde se interviene, en particular de los pueblos indígenas y afrodescendientes. El proyecto se fundamenta en la preservación y puesta en valor del patrimonio histórico y de los valores, especialmente de aquellos relacionados con la identidad de los pueblos que favorezcan su desarrollo endógeno. Las acciones para implementar reivindican los saberes locales, las prácticas y conocimientos ancestrales campesinos-mestizos e indígenas, expresados en el sentido de arraigo a la tierra y la agricultura familiar que constituye no solo un medio de vida, sino un elemento cultural; el apego a la comunidad y a los recursos naturales que serán apoyadas por el proyecto.

Protección del medio ambiente. Incorporar en las intervenciones acciones que prioricen la conservación y recuperación de los recursos naturales. Basado en la experiencia acumulada de Acción contra el Hambre, se implementarán buenas prácticas de protección y resiliencia ambiental, las cuales han sido probadas en la zona de intervención y territorios aledaños.

Trabajo articulado y fortalecimiento de actores locales. El fortalecimiento de las cooperativas constituye en sí mismo un esfuerzo de fortalecimiento institucional y de la sociedad civil. Es por ello por lo que se ha contribuido al desarrollo organizacional del sector cooperativo como parte de la sociedad civil.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Fortalecer la madurez organizacional de Empresas de Economía Social mediante la asesoría especializada, la ejecución efectiva y documentada de procesos de legalización y/o actualización de sus personerías jurídicas, otros trámites, y la capacitación de sus directivos y personal técnico en el marco normativo vigente, con el fin de consolidar su institucionalidad, mejorar su capacidad de gestión y asegurar su sostenibilidad legal y operativa.

Ubicación Geográfica: Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, Honduras C.A.

4. ALCANCES Y PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Dentro de los alcances del servicio de consultoría sobre “SERVICIOS LEGALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y EL CUMPLIMIENTO REGULATORIO DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL”, se incluyen los siguientes aspectos, sin perjuicio de otros que el consultor pueda proponer y que agreguen valor al desarrollo de la iniciativa.

La consultoría se enfoca en la ejecución y culminación efectiva de 30 trámites legales y en el fortalecimiento de capacidades. El consultor contará con el apoyo directo del personal técnico de las cooperativas socias y de Acción contra el Hambre para la recolección inicial de información y documentación requerida para cada trámite, lo cual agilizará los procesos y le reducirá los costos de movilización a la persona responsable de llevar a cabo los trámites.

Diagnóstico Inicial y Planificación Estratégica Legal: Como punto de partida, el profesional o bufete deberá realizar un diagnóstico breve de la situación legal actual de las Empresas de Economía Social (EES) identificadas mediante una reunión virtual con el equipo técnico de Acción contra el Hambre. Este proceso permitirá validar la información y documentación suministrada y elaborar un Plan de Trabajo detallado que priorice y estructure la ejecución de los trámites requeridos ante los diferentes entes reguladores (SENPRENDE y/o DIRRSAC).

Gestión de Inscripción de Personería Jurídica ante SENPRENDE y DIRRSAC: El consultor será responsable de guiar y ejecutar de manera completa los trámites necesarios para la inscripción de Personería Jurídica de Empresas de Economía Social (EES) ante el Servicio Nacional De Emprendimiento Y De Pequeños Negocios (SENPRENDE). Esto incluye la revisión y elaboración de la documentación legal (actas de constitución, estatutos, entre otros.), el seguimiento riguroso y la obtención de las constancias de registro correspondientes para garantizar su existencia legal.

Actualización de Órganos Directivos y Cumplimiento de Gobernanza: Para asegurar una gobernanza legalmente vigente y funcional, el consultor debe asesorar y ejecutar la actualización de Cuerpos Directivos de las EES y una organización de segundo piso ante los entes reguladores pertinentes. Esto implica: la gestión de actualizaciones ante SENPRENDE y la DIRRSAC. Las tareas abarcan la revisión de actas de asamblea, la certificación de nombramientos y la presentación de la documentación necesaria para inscribir las nuevas juntas directivas.

Fortalecimiento de Capacidades: Marco Legal de la Economía Social: De manera interactiva y virtual, el consultor deberá diseñar e impartir una capacitación especializada dirigida a los cuerpos directivos, gerentes y personal técnico de las EES. Esta formación debe proporcionar conocimientos fundamentales y prácticos sobre el marco legal de las Empresas de Economía Social, haciendo énfasis en las responsabilidades de los órganos de dirección, los procedimientos de asamblea y la importancia del cumplimiento regulatorio para la sostenibilidad organizacional.

Los productos por presentar son:

1. Oferta Técnico-Económica para la Prestación del Servicio: Documento que detalla la oferta para la documentación de trámites legales, detallando metodología, cronograma de actividades, honorarios y recursos requeridos.
2. Constancias o Certificaciones de Personerías Jurídicas Finalizadas: Documentación legal comprobatoria de la inscripción de Personerías Jurídicas de EES ante SENPRENDE.
3. Constancias o Certificaciones de Actualización de Cuerpos Directivos: Documentación legal comprobatoria de la actualización de Cuerpos Directivos de EES ante SENPRENDE y la DIRRSAC.
4. Material y Módulo de Capacitación Virtual: Presentación, material de apoyo y registro del desarrollo de la capacitación virtual sobre marco legal sector social de la economía.
5. Informe Ejecutivo Bimensuales de Avance: Documentos periódicos que incluyan el detalle de las actividades realizadas, el estado de los trámites y comprobantes de constancias de los procesos en curso (enviar por correo).
6. Informe Final de la Consultoría: documento que incluya, introducción, objetivos, resumen de las actividades y logros, el documento que sintetice la ejecución, los resultados alcanzados (trámites culminados o su estado final), conclusiones y recomendaciones.

No.	Tipo de Estructura Legal	Trámite requerido	Fecha de vencimiento
1	Empresa de Servicios Múltiples	Constitución de Personería Jurídica	Nueva
2	Empresa de Servicios Múltiples	Constitución de Personería Jurídica	Nueva
3	Empresa de Servicios Múltiples	Constitución de Personería Jurídica	Nueva
4	Empresa de Servicios Múltiples	Constitución de Personería Jurídica	Nueva
5	Caja Rural de Ahorro y Crédito	Actualización de Junta Directiva	Vence 01/11/2025
6	Empresa de Servicios Múltiples	Actualización de Junta Directiva	Vencida
7	Empresa Asociativa Campesina de Producción	Actualización de Junta Directiva	Vencida
8	Empresa de Servicios Múltiples	Constitución de Personería Jurídica	Nueva
9	Caja Rural de Ahorro y Crédito	Constitución de Personería Jurídica	Nueva
10	Asociación de Acuicultores	Actualización de Junta Directiva	Vencida
11	Caja de Ahorro y Crédito	Actualización de Junta Directiva	Vencida
12	Empresa Servicios Múltiples	Constitución de Personería Jurídica	Nueva
13	Empresa Servicios Múltiples	Constitución de Personería Jurídica	Nueva
14	Caja Rural de Ahorro y Crédito	Actualización de Junta Directiva	Vencida
15	Empresa de Servicios Múltiples	Constitución de Personería Jurídica	Nueva
16	Empresa de Servicios Múltiples	Constitución de Personería Jurídica	Nueva
17	Empresa de Servicios Múltiples	Constitución de Personería Jurídica	Nueva

18	Empresa de Servicios Múltiples	Constitución de Personería Jurídica	Nueva
19	Asociación de Ganaderos y Agricultores	Constitución de Personería Jurídica	Nueva
20	Empresa de Servicios Múltiples	Constitución de Personería Jurídica	Nueva
21	Asociación de Productores	Actualización de Junta Directiva	Vence 1/4/2026
22	Empresa de Servicios Múltiples	Constitución de Personería Jurídica	Nueva
23	Asociación de Segundo Grado	Actualización de Junta Directiva	Vence 22/3/2026
24	Empresa de Servicios Múltiples	Constitución de Personería Jurídica	Nueva
25	Caja Rural de Ahorro y Crédito	Constitución de Personería Jurídica	Nueva
26	Empresa de Servicios Múltiples	Constitución de Personería Jurídica	Nueva
27	Caja Rural de Ahorro y Crédito	Actualización de Junta Directiva	Vence 6/2/2026
28	Empresa de Servicios Múltiples	Constitución de Personería Jurídica	Nueva
29		Constitución de Personería Jurídica	Nueva

Nota: EL CONVOCANTE, no reconocerá gastos incurridos por los participantes en la realización, formulación de propuestas y gestión documental en el presente proceso, por ser una participación voluntaria, "La finalidad del proceso de convocatoria, es seleccionar un proveedor de servicios o bienes, firmado y aprobado de acuerdo con el principio de Calidad al mejor precio, cualquier situación de inconformidad en el proceso o dudas, son aclaradas en el mismo, finalizado y asignado el proveedor no podrá realizarse ningún cambio".

5. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA

Fecha inicio: 18 de marzo de 2026

Fecha de finalización: 28 de octubre de 2026

Nota: la consultoría debe ser desarrollada en 225 días calendario.

6. SELECCIÓN DE LA PERSONA CONSULTORA O EQUIPO CONSULTOR

La presente consultoría será mediante la contratación de una persona o equipo, con las siguientes características:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
Formación académica	- Título de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales (Abogado/a). Deseable: Postgrado o especialización en Derecho Mercantil, Cooperativo o Administrativo.
Educación complementaria	- Cursos o talleres certificados en temas de Derecho Cooperativo/Social, Registros Públicos o Propiedad Intelectual.
Experiencia	- Mínimo 5 años de experiencia general en la abogacía. Mínimo 3 años de experiencia específica y comprobada en la ejecución de Personerías Jurídicas y Actualización de Directivas ante entes reguladores de la Economía Social (SENPRENDE, INA, DIRRSAC, CONSUCCOOP, o similares). Experiencia en trámites de Registro de Marca.

Responsabilidades del Consultor

1. Diagnóstico y Planificación
 - o Realizar un diagnóstico inicial de la situación legal de las Empresas de Economía Social (EES) y organización de segundo piso mediante reunión virtual con el equipo técnico de Acción contra el Hambre y Cooperativa Chorotega.
 - o Elaborar un Plan de Trabajo detallado que priorice y estructure la ejecución de trámites ante entes reguladores (SENPRENDE y la DIRRSAC).
2. Gestión Legal
 - o Ejecutar 30 trámites legales relacionados con:
 - Constitución de Personería Jurídica ante SENPRENDE.
 - Actualización de Junta Directiva ante DIRRSAC.
 - o Revisar y elaborar documentación legal (actas, estatutos, nombramientos).
 - o Dar seguimiento riguroso hasta obtener constancias y certificaciones.
3. Fortalecimiento de Capacidades
 - o Diseñar e impartir capacitación virtual sobre el marco legal de la Economía Social, dirigida a directivos, gerentes y personal técnico.
4. Documentación y Reportes
 - o Presentar los siguientes productos:
 - Oferta Técnico-Económica (metodología, cronograma, honorarios).
 - Constancias de Personerías Jurídicas y actualizaciones de directivas.
 - Certificados de registro y/o traspaso de marca.

- Material de capacitación.
 - Informes ejecutivos bimensuales sobre avances.
 - Informe final con resumen de actividades, resultados, conclusiones y recomendaciones.
5. Consideraciones Económicas
- La propuesta económica debe contemplar todos los costos asociados a la inscripción y realización de cada trámite legal, incluyendo tasas, aranceles y cualquier pago requerido por los entes reguladores.
 - Las organizaciones de base no asumirán ningún costo adicional, por lo que el presupuesto de la consultoría debe cubrir la totalidad de estos gastos.
6. Cumplimiento Normativo y Ético
- Garantizar la confidencialidad de la información.
 - Cumplir con políticas institucionales (Protección de la Niñez, PEAS, Código de Conducta).
 - Respetar la legislación nacional aplicable (ambiental, laboral, tributaria, derechos humanos).

Responsabilidades de Acción contra el Hambre

1. Coordinación y Supervisión
 - Facilitar la información inicial y documentación requerida para los trámites legales, en coordinación con las cooperativas socias.
 - Brindar apoyo técnico para la recolección de datos y validación de información.
 - Supervisar el cumplimiento del cronograma y la calidad de los productos entregados por el consultor.
2. Validación y Control de Calidad
 - Revisar y aprobar los productos entregados por el consultor (oferta técnico-económica, constancias, certificados, informes bimensuales y final).
3. Comunicación y Seguimiento
 - Mantener comunicación constante con el consultor para resolver dudas y dar seguimiento a los avances.
4. Gestión Administrativa y Financiera
 - Formalizar el contrato con el consultor seleccionado.
 - Realizar los pagos conforme a los hitos establecidos en los TdR, previa validación de productos.
5. Confidencialidad y Salvaguarda
 - Proporcionar al consultor las políticas institucionales y asegurar su cumplimiento.

7. FORMAS DE PAGO

El presupuesto de la consultoría debe ser propuesto por el/la consultor/a incluyendo el ISV. En caso de ser un/a consultor/a (persona física o jurídica) no nacional o extranjero, incluir la deducción del 25% por sueldos, salarios, comisiones o cualquier otra compensación por servicios prestados ya sea dentro del territorio nacional o fuera de él, excluidas las remesas, conforme a la legislación hondureña y el costo resultante de las transferencias bancarias.

El/La Consultor/a o Firma Consultora deberá extender para el pago: la factura contable correspondiente, Documento Fiscal con Numeración CAI, conforme al Régimen de Facturación del SAR.

La persona consultora será responsable de proporcionar los datos correctos de sus cuentas bancarias y cualquier cobro por rechazo debido a información errónea de sus cuentas, deberá ser asumido por el consultor y se debitará del contrato suscrito.

En caso de que el/la consultor/a sea de origen extranjero y debe presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte de la Fundación Acción contra el Hambre Honduras.

Si el pago se hace a través de una transferencia bancaria hacia el exterior el/la consultor/a debe asumir los costes y/o pérdidas correspondientes a la transferencia y la tasa de cambio, éste será: TMP de la Red Internacional de Fundación Acción contra el Hambre.

Los pagos se realizarán en lempiras mediante transferencia bancaria o entrega de cheque, cumpliendo con los requisitos establecidos por la legislación hondureña, al entregar los productos y justificantes establecidos por la administración de Fundación Acción contra el Hambre en El Paraíso.

La forma de pago de la consultoría será de la siguiente manera:

- Primer Pago (20%): A la firma del contrato y entrega y aceptación del Producto P1 (Oferta Técnico-Económica).
- Segundo Pago (40%): A la entrega y validados por Acción contra el Hambre del primer conjunto de quince (15) trámites finalizados (Personerías Jurídicas y Actualizaciones de Cuerpos Directivos), lo que representa al menos el 50% de las metas, más los primeros dos Informes Bimensuales (P6).
- Tercer Pago (40%): A la entrega y validados por Acción contra el Hambre de todos los productos restantes, incluyendo P2, P3, P4, P5 en su totalidad, y el P7 (Informe Final de la Consultoría).

8. CONFIDENCIALIDAD

Todos los documentos y productos generados durante la presente compra son propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), no se permite el uso de la información generada de ninguna manera, sin autorización previa.

Los materiales e información proporcionada al proveedor/es son propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre y las cooperativas socias, y deberán ser utilizados específicamente como referencia al desarrollo de la presente adquisición.

9. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

	FECHA
Fecha de Publicación de TDR	02/03/2026
Fecha límite de recepción de ofertas	10/03/2026
Fecha estimada de firma de contrato por las dos partes	17/03/2026

10. POSTULACIÓN

Es responsabilidad del postulante estar inscrito, activo y solvente en el registro tributario de su país como en del país al que postula por lo que, a la presentación de su oferta, deberá adjuntar constancia o constancias que soporten tal hecho. Así mismo cumplir con las legislaciones vigentes en el país o países donde se aplique la consultoría, mencionado en el encabezado de estos TDR.

Los/Las interesados/as deben enviar a (Logista) al correo mandino@ca.acfspain.org hasta el 10 de marzo de 2026, Para solicitar información adicional acerca de los TdR, remitir comunicación a al correo electrónico: nperez@ca.acfspain.org, indicando en el asunto: "Servicios Legales Especializados Para El Fortalecimiento De La Gobernanza"

Requisitos para presentación de propuestas:

Los documentos deben incluir:

- Hoja de vida (CV) o perfil del bufete/firma.
- Carta de presentación y aplicación.

- Referencias personales y laborales.
- propuesta técnica.
- Cronograma de actividades y entrega de productos.
- Propuesta económica en moneda local.
- Fotocopia clara y legible de documento de identidad.
- Registro tributario actualizado a la fecha de postulación y Solvencia Fiscal vigente.
- en caso de personas extranjeras fotocopia de pasaporte.
- Copia de carné de colegiación.

11. FRAUDE, CORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERES:

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato.

Carta con manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Acción Contra el Hambre y su representante legal.

ACH se esfuerza por asegurar que los proyectos que financia se desarrollen libres de fraude y corrupción, y que se sujeten a los más estrictos mecanismos de control. Por ello, se proporciona un correo electrónico para canalizar denuncias relacionadas con las actividades, cotizaciones o licitaciones de los proyectos financiados por cualquier donante.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD DE USO

Acción contra el Hambre es el único propietario exclusivo de los derechos de propiedad intelectual de los materiales resultantes de la firma del contrato suscrito – con la excepción de los derechos morales-. Acción contra el Hambre es el único dueño de los siguientes derechos en todo el mundo:

- Derecho a reproducción en cualquier medio y forma.
- Derecho de representación y distribución.
- Derecho de traducción e interpretación en cualquier idioma.

13. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y SALVAGUARDA

El proveedor trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de EL CONVOCANTE, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. El proveedor recibirá una copia y firmará de conocimiento las

políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

14. POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (PEAS)

Todo proveedor contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por Acción contra el Hambre, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la política de género. El proveedor recibirá una copia y firmará de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada”.

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte del proveedor contratado o subcontratado, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

El proveedor trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. El proveedor recibirá una copia y firmará de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

15. NO LIMITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS APLICABLES

El proveedor además de las políticas del EL CONVOCANTE, de manera irrevocable deberá cumplir además de todas las normas legales vigentes a que diera lugar, como ser y no limitándose a las siguientes:

- 1) Cumplimiento de la Legislación Ambiental vigente.
- 2) Cumplimiento de la Legislación Laboral y Seguridad Social.
- 3) Cumplimiento de la Legislación relacionada al respeto de los Derechos Humanos
- 4) Cumplimiento de la Legislación en Materia Regulatoria (permisos de operación, cumplimiento de obligaciones tributarias estatales y municipales).

16. RELACIÓN DE LAS PARTES

Para aclaración de los potenciales oferentes y/o participantes se deja expresamente establecido que EL CONVOCANTE no asume ninguna responsabilidad de carácter laboral con el oferente y/o participante ni con el personal de éste; de manera que la relación entre EL CONTRATANTE y EL PROVEEDOR una vez se asigne y formalice la ejecución y desarrollo de los presentes Términos de Referencia, no deberá considerarse como de empleador y empleado, ni de mandante y mandatario, adquiriendo EL PROVEEDOR electo todas las obligaciones laborales que las leyes exigen, eximiendo completamente a EL CONTRATANTE de toda responsabilidad derivada de las relaciones de trabajo entre EL PROVEEDOR y de sus trabajadores, si fuera el caso.- EL PROVEEDOR será el exclusivo patrono de los trabajadores que emplee o subcontrate y es el único responsable ante ellos también en forma exclusiva de las obligaciones legales que como patrono le correspondan.

ELABORADO POR:	VALIDACION DE RRHH:	VALIDACION LOGISTICA:	VALIDACION ADMIN-BASE/ PAIS/COORDINACION:
Nombre: Naffie Alejandra Perez	Nombre : Jaqueline Andrea Fernández	Nombre: Roberto Álvarez Castellanos	Nombre: Mayra Chinchilla
Cargo: jefa de Proyecto	Cargo: Coordinadora de Recursos Humanos y Formación	Cargo: Logista Base El Paraíso	Cargo: Administradora Base El Paraíso
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
Documento firmado el 24-02-2026 21:06:41 UTC por el usuario naperez@ca.acfspain.org Naffie Alejandra Perez	Documento firmado el 26-02-2026 22:33:45 UTC por el usuario jafernandez@ca.acfspain.org Jaqueline Andrea Fernández	Documento firmado el 24-02-2026 21:06:07 UTC por el usuario jalvarezcastellanos@ca.acfspain.org Jose Roberto Alvarez	Documento firmado el 24-02-2026 22:35:45 UTC por el usuario mchinchilla@ca.acfspain.org Mayra Ondina Chinchilla

Acción contra el Hambre está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas.

CONTÁCTENOS: Reclamos, dudas, sugerencias o comentarios, acerca de nuestra gestión

Teléfono (Honduras): +504 9420-6074 /Twilio: +502 4013 3222.

E-mail: transparencia@ca.acfspain.org o puede depositar sus sugerencias en el buzón disponible en nuestras oficinas.